

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7862 *CORRECCION de erratas del Acuerdo de 21 de marzo de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el concurso para la provisión de ocho plazas de Letrado al servicio del Tribunal Supremo.*

Advertidas erratas en el texto del Acuerdo mencionado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de 29 de marzo de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12060, donde dice: «Asensio López Lucio»; debe decir: «Asensio López, Lucio», y donde dice: «Martín Collazos, María Teresa»; debe decir: «Martínez Collazos, María Teresa».

En la página 12061, donde dice: «Sáenz-Benito Jiménez, Esther»; debe decir: «Sáez-Benito Jiménez, Esther».

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

7863 *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de marzo de 1996 sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia y de aquellos que prestan servicios en el Instituto Nacional de Toxicología.*

Advertidos errores materiales en la citada Orden de 1 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 27), sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia y de aquellos que prestan servicios en el Instituto Nacional de Toxicología, se rectifica en el sentido siguiente:

En el artículo 4, punto 1, donde dice: «Dos puntos por superación del primer ejercicio de la última oposición convocada para la bolsa solicitada», debe decir: «b) Dos puntos por haber superado el primer ejercicio de la última oposición convocada para la bolsa solicitada»; donde dice: «Un punto para los solicitantes de la bolsa de Oficiales si son Licenciados en Derecho y 0,5 si son Graduados Sociales, Criminólogos o Diplomados en Derecho o equivalente», debe decir: «c) Un punto para los solicitantes de la bolsa de Oficiales si son Licenciados en Derecho y 0,5 si son Graduados

Sociales, Criminólogos o Diplomados en Derecho o equivalente»; donde dice: «0,4 puntos por un curso oficial de informática de duración superior a cuarenta horas, y 0,2 puntos por uno igual o superior a veinte horas siendo incompatibles entre ellos. En ambos casos sólo se puntuará un solo curso», debe decir: d) 0,4 puntos por un curso oficial de informática de duración superior a cuarenta horas, y 0,2 puntos por uno igual o superior a veinte horas siendo incompatibles entre ellos. En ambos casos sólo se puntuará un solo curso», y donde dice: «b) En caso de empate se desempatará por la mayor puntuación obtenida según el orden establecido en los méritos generales, si continuara el mismo, se tendrá en cuenta, en su caso, la puntuación obtenida en el primer ejercicio de acuerdo con el apartado 2.º, o en su defecto se estará a la prioridad alfabética comenzando por la letra correspondiente a la última oferta de empleo publicada por el Ministerio para las Administraciones Públicas», debe decir: «En caso de empate se desempatará por la mayor puntuación obtenida según el orden establecido en los Méritos Generales, si continuara el mismo, se tendrá en cuenta, en su caso, la puntuación obtenida en el primer ejercicio de acuerdo con el apartado 2.º, o en su defecto se estará a la prioridad alfabética comenzando por la letra correspondiente a la última oferta de empleo publicada por el Ministerio para las Administraciones Públicas».

En el artículo 5, punto 1, «Organos competentes para su constitución», donde dice: «Serán competentes para la formación de las bolsas de trabajo las Gerencias Territoriales de Justicia excepto para las de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, que serán competencia de la Subdirección de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de la Secretaría General de Justicia», debe decir: «Serán competentes para la formalización de las bolsas de trabajo, las Gerencias Territoriales de Justicia y los Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas que tengan transferidas competencias en materia de personal».

En el artículo 7, párrafo segundo, donde dice: «Cuando la plaza vacante de un titular sea de Oficial de la Administración de Justicia, el Fiscal Jefe o el Secretario del órgano judicial proveerá su cobertura mediante un Auxiliar titular del propio órgano jurisdiccional mediante el modelo normalizado anexo a esta Orden»; debe decir: «Cuando la plaza vacante de un titular sea de Oficial de la Administración de Justicia, el Fiscal Jefe o el Secretario del órgano judicial proveerá su cobertura mediante un Auxiliar titular del propio órgano jurisdiccional mediante el modelo normalizado que se acompaña como anexo III a esta Orden».

En el artículo 7, párrafo cuarto, donde dice: «Asimismo, el puesto provisionalmente desocupado por el Auxiliar en funciones de Oficial será cubierta mediante la contratación de un Auxiliar procedente de la bolsa de interinos para este cuerpo», debe decir: «Asimismo, el puesto provisionalmente desocupado por el Auxiliar en funciones de Oficial será cubierta mediante el nombramiento provisional de un Auxiliar procedente de la bolsa de interinos para este cuerpo».

En el artículo 10, punto 1, donde dice, en su último inciso: «En caso de empate se estará a lo establecido en el artículo 4.1 b) de esta Orden»; debe decir: «En caso de empate se aplicará lo dispuesto en el último párrafo del artículo 4.1 de esta Orden».

Se adjuntan los anexos I, II y III a que se hace referencia en el texto de la Orden y no se publicaron.



ANEXO I

SOLICITUD DE INCLUSION EN LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL INTERINO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. ORDEN DE 1 DE MARZO DE 1996 («BOE» DEL 27).

PROVINCIA:..... CUERPO:

CUPO DE DISCAPACITADOS (1)

I. DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE DNI

FECHA DE NACIMIENTO DOMICILIO (Calle o plaza y número)

 Día Mes Año

CODIGO POSTAL TELEFONO MUNICIPIO PROVINCIA

GRADO DE MINUSVALIA

II. TITULACION QUE SE APORTA:

<input type="checkbox"/> Licenciado en Derecho	<input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad
<input type="checkbox"/> BUP o título equivalente	<input type="checkbox"/> Título de Mecanografía
<input type="checkbox"/> Graduado Escolar	<input type="checkbox"/> Otras titulaciones

III. SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL CUERPO SOLICITADO (se aporta documentación acreditativa):

ORGANO JUDICIAL (si se trata de órgano colegiado, señalar Sección o Sala)	AÑOS	MESES	DIAS
TOTAL			

IV. PARTICIPACION EN PRUEBAS SELECTIVAS DE CONV. N.º «BOE» DE FECHA.....

Superó el primer ejercicio SI

V. EXPERIENCIA EN EL PUESTO (sólo rellenar en caso de Oficiales):

Alegar experiencia en cada orden jurisdiccional (poner número de meses y una x en el de más experiencia):

	Número de meses		Número de meses
CIVIL	<input type="checkbox"/>	CONTENCIOSO	<input type="checkbox"/>
PENAL	<input type="checkbox"/>	SOCIAL	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante solicita sea admitida la presente solicitud en la Bolsa de Trabajo, y declara que reúne las condiciones exigidas para su ingreso por el artículo 3 de la Orden de 1 de marzo de 1996 («BOE» del 27).

En a de 199

(FIRMA)

ILMO. SR.

(1) Poner «x» sólo en el caso de presentar minusvalía psíquica o física, superior al 33 por 100 debidamente acreditada.

DEBERAN ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD LOS DOCUMENTOS RESEÑADOS EN EL ARTICULO 3, PUNTO 3, DE LA ORDEN

**VALORACION DE REQUISITOS Y MERITOS PARA LA INCLUSION
EN LA BOLSA DE INTERINOS DEL PERSONAL AL SERVICIO
DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (2)**

A) DOCUMENTACION QUE SE APORTA

- DNI
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (sólo cuando el domicilio actual no sea coincidente con el del DNI)
- CERTIFICADO MEDICO
- TITULACION
- DOCUMENTO ACREDITATIVO COMO DEMANDANTE O MEJORA DE EMPLEO
- CERTIFICADO ACREDITATIVO DE SERVICIOS PRESTADOS
- CERTIFICADO DE MINUSVALIA

B) VALORACION DE MERITOS

AUXILIARES Y AGENTES		OFICIALES		
	PUNTOS		PUNTOS	
EXPERIENCIA/ANTIGÜEDAD	<input type="text"/>	EXPERIENCIA/ANTIGÜEDAD	<input type="text"/>	
PRIMER EJERCICIO OPOSICION	<input type="text"/>	PRIMER EJERCICIO OPOSICION	<input type="text"/>	
CURSOS DE INFORMATICA	<input type="text"/>	CURSOS DE INFORMATICA	<input type="text"/>	
TOTAL GENERAL	<input type="text"/>	TOTAL	<input type="text"/>	TOTAL MERITOS GENERALES <input type="text"/>
		MERITOS ESPECIFICOS:		
		<input type="text"/> CIVIL	TOTAL MERITOS GENERALES Y CIVIL	<input type="text"/>
		<input type="text"/> PENAL	TOTAL MERITOS GENERALES Y PENAL	<input type="text"/>
		<input type="text"/> SOCIAL	TOTAL MERITOS GENERALES Y SOCIAL	<input type="text"/>
		<input type="text"/> CONTENCIOSO	TOTAL MERITOS GENERALES Y CONTENCIOSO	<input type="text"/>

FDO: EL GERENTE TERRITORIAL DE JUSTICIA



ANEXO II

SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO

D.
 SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE
 SOLICITA A ESE CENTRO DIRECTIVO UN INTERINO
 (Cuerpo)

EL MOTIVO POR EL QUE SOLICITA SU PETICION ES:

- BAJA POR MATERNIDAD O ENFERMEDAD DEL TITULAR
- EXISTENCIA DE VACANTE
- TITULAR LIBERADO O CON CREDITO HORARIO
- NECESIDAD DE REFUERZO

RAZONES QUE JUSTIFICAN QUE SE CUBRA PROVISIONALMENTE POR PERSONAL INTERINO Y NO SE ESPERA A LA COBERTURA POR LAS FORMAS NORMALES DE PROVISION

.....

CARACTERISTICAS QUE DEBE TENER EL FUNCIONARIO INTERINO DESIGNADO:

- EXPERIENCIA EN ORDEN
 YA QUE SE VA A DEDICAR (señalar trabajo concreto).....

- CONOCIMIENTOS EN INFORMATICA

SI

NO

- EN EL CASO DE QUE SE DEBA NOMBRAR A UN OFICIAL, ESPECIFICAR CUAL VA A SER SU AMBITO DE ACTUACION

.....

FIRMADO
EL (1)

V.º B.º:
EL (2)

- SR. GERENTE TERRITORIAL DE JUSTICIA DE
- ILMO. SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION Y ORDENACION DE RECURSOS HUMANOS.

(1) Secretario Judicial, Fiscal Jefe, Director del Instituto Nacional de Toxicología o Director del Instituto Anatómico Forense.
 (2) Secretario de la Sala de Gobierno, Tribunal Supremo, Audiencia Nacional o Tribunal Superior de Justicia, Presidente Audiencia Provincial o Juez Decano.



**ORGANO: Ministerio de Justicia e Interior
ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ANEXO III

SOLICITUD DE SUSTITUCION DE OFICIAL POR AUXILIAR TITULAR

(Artículo 7 de la Orden de 1 de marzo de 1996 --BOE del 27--)

D./D.ª
 como (1)
 de (2)

A LA VISTA DE LA VACANTE PRODUCIDA EN ESTE ORGANO POR:

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

BAJA POR MATERNIDAD O ENFERMEDAD DEL TITULAR D./D.ª

EXISTENCIA DE VACANTE

TITULAR LIBERADO O CON CREDITO HORARIO D./D.ª

LE COMUNICO QUE LA PUNTUACION ADJUDICADA A LOS DISTINTOS PETICIONARIOS ES LA SIGUIENTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	ANTIGÜEDAD	CAPACIDAD	TOTAL

PROPONIENDOSE POR TANTO A EL/LA FUNCIONARIO/A D./D.ª
 PARA CUBRIR LA MISMA HASTA SU COBERTURA POR INCORPORACION DEL OFICIAL TITULAR.

En a de de 199....

(1) El
Firmado:

SR. GERENTE TERRITORIAL DE JUSTICIA DE

D./D.ª GERENTE TERRITORIAL, APRUEBO LA SUSTITUCION
 PROPUESTA CON PLENOS EFECTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE FECHA DE DE 199....

FIRMADO:

(1) Fiscal Jefe, Secretario Judicial, Director Instituto Anatómico Forense, Director Clínica Médico Forense, Director Instituto Nacional de Toxicología.
 (2) Unidad de la que se trata.